

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 204-2021-CF-FIIS

Callao, 16 de julio del 2021

Visto, el acuerdo de los Consejeros según la solicitud s/n de la Delegada del CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - CONEII, recibido el Jueves 15 de Julio del 2021, mediante el cual solicita subvención, para la asistencia de una delegación integrada por los Docentes y Alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - CONEII organizado por la Universidad Nacional del Callao, del 02 al 07 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO:

Que estando lo contemplado en Resolución Viceministerial Nº 085-21020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional, de conformidad con la Resolución Nº068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, según lo dispuesto por el Art. 13 numeral 13.4 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes;

Que, el Art. 180, numeral 180.20 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Que, en Sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día jueves 15 de Julio del 2021; El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. OTORGAR, financiamiento para la asistencia a los cursos de capacitación por el monto total de S/. 779.40 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 40/100), que corresponde al pago de S/ 129.90 por participante a favor de Siete (06) Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para asistir al CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - CONEII, organizado por la Universidad Nacional del Callao, del 02 al 07 de agosto del 2021, según el siguiente detalle.

LISTA DE DOCENTES DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/
1	DR. AMAYA CHAPA, ALEJANDRO DANILO	129.90
2	DR. TITO ATAURIMA, LEONCIO	129.90
3	ING. MARILUZ JIMÉNEZ, IVO WILFREDO	129.90
4	MG. FARFÁN GARCÍA, JOSÉ	129.90
5	DR. RAMÍREZ VELIZ, JUAN FRANCISCO	129.90
6	DR. CAMAYO VIVANCO, JORGE LUIS	129.90
TOTAL:		S/. 779.40

2. OTORGAR, financiamiento para la asistencia a los cursos de capacitación por el monto total de S/2,997.00 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100), que corresponde al pago de S/99.90 por participante a favor de la delegación integrada por Treinta (30) Alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, para asistir al CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - CONEII, organizado por la Universidad Nacional del Callao, del 02 al 07 de agosto del 2021, según el siguiente detalle.

LISTA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN	COSTO S/
1	AGUIRRE CASTILLA, JARIKZA NAGGELLY	DELEGADA	99.90
2	CUEVA SILVA, MARÍA DEL CARMEN	DELEGADA	99.90
3	ANDÍA LÉVANO, DANIEL ESTEBAN	PARTICIPANTE	99.90
4	ARTEAGA BREÑA, MELISSA KATHERINE	PARTICIPANTE	99.90
5	CHIPANA MENDIVIL, ANGIE MARÍA	PARTICIPANTE	99.90
6	COILLAR ALCA, JUAN RAÚL	PARTICIPANTE	99.90
7	CUEVA LEÓN JUAN DIEGO	PARTICIPANTE	99.90
8	FAJARDO FLORES, ROGER MIKE	PARTICIPANTE	99.90
9	HERNÁNDEZ RUIZ, ARTURO SCOTH	PARTICIPANTE	99.90
10	JARA CASTILLO, SHIRLEY STHEFANY	PARTICIPANTE	99.90
11	LA MADRID TITO, REBECA NICOL	PARTICIPANTE	99.90
12	LAURA ANICAMA, PIERINA GISSEL	PARTICIPANTE	99.90
13	LLANOS CHUMPITAZ, EDWARD ANDRES	PARTICIPANTE	99.90
14	LÉVANO PÉREZ, BRYANS GEANPOOL	PARTICIPANTE	99.90

15	LOVERA VARGAS, GENESIS XIOMARA	PARTICIPANTE	99.90
16	MAMANI ROMERO, ALISSON ADRIANA	PARTICIPANTE	99.90
17	MANCO RAMOS, LUIS RENATO	PARTICIPANTE	99.90
18	MUNAYCO BENDEZU, ANDINNE YEIKA	PARTICIPANTE	99.90
19	NOEL VERAMENDI, YASURI NAHOMY	PARTICIPANTE	99.90
20	QUINA SANTIAGO, CARMEN YOVANA	PARTICIPANTE	99.90
21	QUISPE TORRES, XIMENA ARACELY	PARTICIPANTE	99.90
22	SARAVIA VIOLETA, LISETH ESTHEFANY	PARTICIPANTE	99.90
23	SOTO LLONTOP, PABLO ANTONIO	PARTICIPANTE	99.90
24	TASAYCO FUENTES, JEANET ANDREA	PARTICIPANTE	99.90
25	UTANI CHAVEZ, JEFERSON RODRIGO	PARTICIPANTE	99.90
26	VALDIVIEZO BELLIDO, LUZ FABIOLA	PARTICIPANTE	99.90
27	VALENCIA CORRALES, EDELMYR BLADIMIR	PARTICIPANTE	99.90
28	VÁSQUEZ MUÑANTE, JAIME ARTUR	PARTICIPANTE	99.90
29	VENTURA CAISAHUANA, ANTHONY ROBERTO	PARTICIPANTE	99.90
30	VERA LIZARRAGA, DANA ALEXANDRA	PARTICIPANTE	99.90
TOTAL:			S/. 2,997.00

- **3. DISPONER**, que, para efectos del registro del gasto público, la delegación financiada y subvencionada, a través del Docente responsable, adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- **4. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, VRI, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Tesorería, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese,



c.c.: Archivo.